

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8162** MADRID.

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento concursal número 532/2008 referente al deudor GESTIÓN UNIDADES CALIDAD DE VIDA S.A. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2- Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de difusión nacional, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales.

MADRID, 26 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090015172-1